

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****URBANISMO**

Por acuerdo del Pleno celebrado el día 27 de julio de 2011 se ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual no Sustancial de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico, referida a la UE-6, “Fresnedilla-Norte” (norma zonal y número de viviendas), promovida por “Desarrollos Bioclimáticos”.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 151, en concordancia con el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público por el período de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 3 de agosto de 2011.—El alcalde, José Antonio Hernanz Heranz.

(02/7.272/11)